

RESOLUCIÓN No. D-5294

17 de junio de 2015

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Que la Administración Municipal, expide la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, por medio de la cual modifica la Resolución distribuidora, estableciendo un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.

Que se expide la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, modificando la Resolución 0857 de 2013, fijando en adelante el 50% de descuento por pronto pago, definiendo como fecha de pronto pago el último día hábil del mes de agosto y estableciendo nueva fecha de inicio del periodo de financiación a partir del mes de septiembre.

Que en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad, el contribuyente PABON PICON SABINO, identificado(a) con la c.c. No. 000022068886 mediante escrito presentado el 25 de julio de 2014, con radicado No. 46699, en su calidad de PROPIETARIO(A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No.010502320022901 solicito la devolución de los excedentes cancelados, por cuanto la contribución asignada al predio identificado anteriormente, fue cancelada antes del 29 de Agosto de 2014, fecha límite para obtener el 50% de descuento por pronto pago.

Que PABON PICON SABINO, identificado con la c.c. No. 000022068886 en calidad de PROPIETARIO(A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010502320022901 ha presentado los siguientes documentos como soporte de su solicitud, los cuales forman parte integral del presente acto:

- 1- Solicitud de Devolución de los excedentes del pago con radicado 46699
- 2- copia de los recibos de pago 96469,.
- 3- copia de su cédula de ciudadanía.

Verificada la base de datos se encuentra que PABON PICON SABINO, identificado(a) con la c.c. No. 000022068886, se registra como PROPIETARIO(A) DEL PREDIO identificado catastralmente con el No. 010502320022901, presentando la documentación necesaria para realizar los trámites y recibir dineros por concepto de devolución de la contribución de Valorización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de
Bucaramanga



Bucaramanga
capital
sostenible

Verificado en el estado de cuenta, que forma parte integral del presente proveído, se registran los siguientes pagos, cuyo valor correspondía a la asignación por concepto de la contribución de valorización, con el 15% de descuento, porcentaje establecido y aplicado según Resolución 0857 de 2014:

Número de Recibo	Valor	Fecha	Tipo de Pago	Banco
96469	\$ 177.225,00	7/02/14 0:00	FACTURA	BANCO SUDAMERIS

Que en desarrollo del principio de favorabilidad, los elementos determinantes para el cumplimiento de la Resolución 0168 de 2014, los constituye la cancelación de la totalidad de la Contribución por Valorización, y que esta haya sido realizada antes del 29 de Agosto de 2014, generándose por este hecho una SITUACION JURIDICA CONSOLIDADA.

Que mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, se delega en el Jefe de la Oficina de Valorización la expedición de actos administrativos definitivos y de trámite generados con el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR que PABON PICON SABINO identificado(a) con la c.c. No. 000022068886, cancela la contribución de valorización el día 07 de febrero de 2014, mediante ultimo recibo para el pago No 96469 en la entidad BANCO SUDAMERIS del predio identificado catastralmente con el No. 010502320022901 ubicado en la +C 49 9 OCC 60 AP 2 CONJ DE VIV PRA, con el 15% de descuento, según Resolución 0864 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER que PABON PICON SABINO, identificado(a) con la c.c. No. 000022068886, PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN del predio identificado catastralmente con el No. 010502320022901 ubicado en la C 49 9 OCC 60 AP 2 CONJ DE VIV PRA, cumplió con los requisitos determinantes y establecidos en la Resolución 0168 de 2014, para obtener el descuento del 50% sobre la asignación de la contribución en el término establecido como pronto pago.

ARTICULO TERCERO: Que en virtud del principio de favorabilidad, y, habiéndose generado una situación jurídica consolidada, se aplica el descuento adicional equivalente al 35%, para cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014.

ARTICULO CUARTO: Que en consecuencia, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Valorización RECONOCE SALDO por la suma de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$72975.0) a favor de PABON PICON SABINO, identificado(a) con la c.c. No. 000022068886, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010502320022901 ubicado en la C 49 9 OCC 60 AP 2 CONJ DE VIV PRA de esta ciudad.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga



Bucaramanga capital sostenible

ARTICULO QUINTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A..

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Dada en Bucaramanga, a los 17 de junio de 2015

Notifíquese y cúmplase

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Me notifico personalmente del presente acto administrativo y recibo copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, enterándome que dispongo del plazo de diez(10) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para interponer el recurso de reposición ante el jefe de la oficina de Valorización Municipal

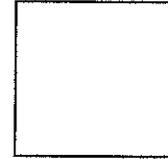
NOMBRE Y APELLIDOS

No. IDENTIFICACIÓN

FECHA

HORA

FIRMA Y HUELLA DEL



EL NOTIFICADOR:

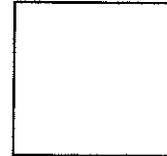
JEFE OFICINA DE VALORIZACIÓN

VoBo Contratista:

Hago constar que renuncio al término de ejecutoría para presentar el recurso de reposición.

FECHA:

FIRMA Y HUELLA DEL



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



LA OFICINA DE VALORIZACIÓN

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El jefe de la oficina de Valorización Municipal, deja constancia que la Resolución No. D-5294 de 17 de junio de 2015, mediante el cual se RECONOCE UN SALDO A FAVOR DE PABON PICON SABINO quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día _____

Dado en Bucaramanga a los _____

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, Julio 24 de 2014

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Atte. Secretaria de Hacienda Municipal
L.C

4
13
2014

ALCALDIA DE BUCARAMANGA	
Oficina de Atención a la Ciudadanía	
RADICADO:	46699
FECHA:	25 JUL 2014
HORA:	1037
NOMBRE:	

Referencia: **DERECHO DE PETICION**-Artículo 23 de C.P.C.

Respetados señores

BENJAMIN PABON MALDONADO, identificado con cedula de ciudadanía No 2.206.886 de Matanza, mayor de edad y residente en la Calle 49 No 9 occ 60 Apto 2, del Barrio CAMPO HERMOSO, por medio de este escrito, presento ante ustedes de manera formal **DERECHO DE PETICION**, amparado en el artículo 23 de nuestra carta magna y demás normas concordantes, con el fin de solicitar a su despacho lo siguiente:

- Solicito me sea reconocido el descuento del 50% sobre el valor cancelado por concepto de pago de valorización del predio ubicado en la **Calle 49 No 9 occ 60 AP 2, del Barrio CAMPO HERMOSO**, identificado con No Predial 001-010502320022901 y matrícula 300-172471.
- Solicito la devolución del dinero objeto de descuento, mediante mecanismo idóneo aprobado para ello.

Fundamento mi solicitud teniendo en cuenta lo aprobado mediante Acuerdo Municipal 061 de 2010 y reglamentado en el **Acto Administrativo No 0168** de fecha 15/05/2014.

Así mismo, me permito adjuntar al presente oficio los documentos pertinentes requeridos por ustedes para tramitar el descuento en mención.

1. Copia de la factura de pago No 001-0000096469 con el respectivo sello de recibido, por valor de \$ 177.225 pesos m/te.
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

Recibo notificaciones en la Calle 49 No 9 occ 60 AP 2, del Barrio campo Hermoso.

Agradezco de antemano por la respuesta positiva a la presente y estaré atento a cualquier requerimiento de su parte.

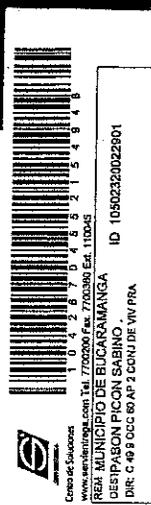
Atentamente


SABINO PABON PICON
C.C No 2.206.886 de Matanza



Bucaramanga, Noviembre de 2013

SEÑOR(A)
PABON PICON SABINO
C 49 9 OCC 60 AP 2 CONJ DE VIV PRA
CIUDAD
PREDIO: 010502320022901



1020-7304-N00096469

Apreciado Propietario:

El Municipio de Bucaramanga, se encuentra gestionando obras de construcción en la infraestructura vial, que permitirán un mejoramiento de la movilidad de sus ciudadanos y desarrollo urbanístico armónico en sectores importantes de la ciudad.

El Plan Maestro de Movilidad 2.011 - 2.030 estableció un conjunto de obras prioritarias necesarias para asegurar un desarrollo sostenible de la ciudad como son el Viaducto alirantado de la carrera Novena y sus accesos, la Troncal Norte - Sur, el intercambiador de la Avenida Quebrada Seca con Carrera 15, Intercambiador de Neomundo y el intercambiador del Mesón de los Búcaros; la solución vial Oriente - Occidente, ampliación de la calle 54 hasta la Ciudadela Real de Minas, la construcción del Tercer carril; obras que demandan grandes inversiones, gestión y esfuerzos de parte de la Administración Municipal y de todos los ciudadanos y propietarios de predios que recibirán los beneficios generados por estos proyectos, traducidos en un mayor valor de sus propiedades, como consecuencia de una inversión en la ciudad de aproximadamente un billón de pesos.

El Concejo Municipal, mediante Acuerdo 075 de 2010, estableció que una parte de esta gran inversión, se recuperara mediante el sistema de la contribución de valorización, destinada a financiar los intercambiadores viales de la Avenida Quebrada Seca con Carrera 15, el Intercambiador vial de Neomundo, el Intercambiador Vial del Mesón de los Búcaros y la solución vial Oriente - Occidente en doble calzada con separador, ampliando la calle 54 hasta la Ciudadela Real de Minas, irrigando una suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES, NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$236.822.918.963).

En tal sentido, la Administración Municipal ha expedido la Resolución No. 0674 del 10 de Octubre de 2013, por medio de la cual se asigna la contribución por concepto de valorización a los predios beneficiados por las diferentes obras de acuerdo a su zona de influencia.

Su predio recibirá los beneficios generados por estos proyectos, por encontrarse dentro de su zona de influencia; para determinar su contribución, se han tenido en cuenta características del predio tales como: área de terreno, estrato, distancia, beneficio, uso del predio, uso del suelo, entre otros, liquidando su aporte, el cual podrá ser cancelado en un plazo máximo de 60 cuotas mensuales, mas los correspondientes intereses de financiación.

Hasta el 31 de Marzo de 2014, los contribuyentes podrán realizar abonos a la deuda o pagar el total de la contribución sin intereses de financiación, a partir del mes de Abril de 2014, se inicia el período de recaudo con financiación, para ello la Administración Municipal le sugiere un plazo de cancelación, sin embargo, si requiere modificarlo el propietario o poseedor deberá solicitarlo de manera escrita a la oficina de valorización, señalando el número del predio, dirección y nuevo plazo solicitado. La contribución asignada a su predio es la siguiente:

Área de Terreno (m ²)	Área Construida (m ²)	Estrato	Valor Total de la Contribución (\$)	Plazo Sugerido
62	107	3	\$ 208.500	6 cuotas mensuales

De conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011, Artículo 68, lo invitamos para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este comunicado, se presente a la Oficina de Valorización ubicada en Alcaldía de Bucaramanga, Edificio Fase I, piso 1, en el horario de atención (8:00 a.m. a 12m y 2:15 p.m. a 6:00 p.m.), para NOTIFICARLE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DISTRIBUIDORA No. 0674 del 10 de Octubre de 2013, de no atender la presente invitación, se procederá en virtud de lo establecido en el Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de Enero 18 de 2011.

Con su valioso aporte, estamos transformando nuestra ciudad.

Cordialmente,

Efraín Alberto Sanmiguel Acevedo
Jefe de la Oficina de Valorización

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***

NIT. 860.050.750-1

Oficina : 71 CENTRO BUCARAMANGA

Fecha : 7/02/2014 Hora : 14:36:22

Cajero : BESANSE1 Caja : 103

Control : 548116-I

VALORIZACION MCIPIO BMANG 357,521.00
96639

VALORIZACION MCIPIO BMANG 177,225.00
96469

=====

TOTAL	534,746.00
-------	------------

Efectivo.	534,746.00
-----------	------------

Vir. Recibido.	550,000.00
----------------	------------

Vir. Cambio.	15,254.00
--------------	-----------

Cent. Recaudos.	2.00
-----------------	------

* Para cualquier reclamo debe presentar
este recibo y la(s) factura(s) original(es)
correspondiente(s) aquí relacionada(s) *



ESTADO DE CUENTA

30/07/2014

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

Obra: Plan vial Bucaramanga competitiva para e Municipio: BUCARAMANGA
 Predio No: 010502320022901
 Propietario: 22068886 PABON PICON SABINO Matricula: 300-172471
 Dirección Predio: C 49 9 OCC 60 AP 2 CONJ DE VIV PRA Area: 62
 Dirección Correo: C 49 9 OCC 60 AP 2 CONJ DE VIV PRA Estrato: 3

VALORES

Gravamen Inicial: \$208,500	Cuotas Atrasadas: 0	Saldo a Favor: \$72,975
Gravamen Actual: \$	Cuotas Pagadas: 6	Valor Cuota \$36,000
Saldo de Cartera: \$	Plazo Total: 6	

VALOR A PAGAR

Número de Factura: 0000096469 Periodicidad: 1 Periodo Facturado: 1 Fecha Limite: 30/06/2014

	Capital	Financiación	Valor Mora	Total sin Dcto	Descuento	Valor Factura	Total a Pagar
Minimo	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

PAGOS

Fecha Pago	Valor Pagado	Nro Factura	Banco	Anulado
07/02/2014	\$177,225	0000096469	BANCO SUDAMERIS	NO



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga,

22 JUN 2015

TERCER ENVIO

1109 - 2

Señor (a)
SABINO PABON PICON
Calle 49 # 90cc – 60 APTO 2 Br Campohermoso
Ciudad.

Referencia: RADICADO 46699 DEL DIA 25/07/2014

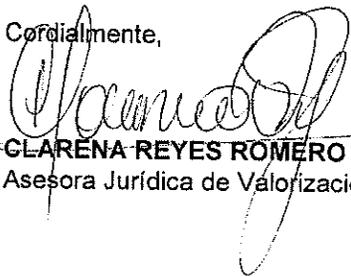
Asunto: INVITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LA RESOLUCION No **D-5294 DEL 17 DE JUNIO DE 2015**

Estimado (a) Contribuyente,

Mediante el presente oficio, me permito informarle que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SALDO A FAVOR, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Piso 1 Edificio Fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:00 a.m. a 12 m y de 1:00 p. a 4:30 p.m.

Al contestar o presentarse en la Oficina de Valorización favor enunciar EXP. 46699 DEL 25/07/2014

Cordialmente,



CLARENA REYES ROMERO
Asesora Jurídica de Valorización.

PROYECTO/ MABEL FERREIRA



Calle 35 N° 19 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Bucaramanga,

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



2460, 2016

02 NOV 2016

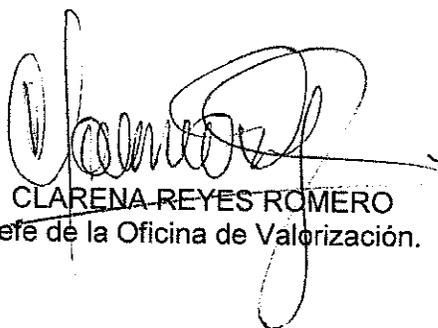
NOTIFICACION POR AVISO

Señor :PABON PICON SABINO
 Número Predial :010502320022901
 Dirección Predio :C 42 8 46 AP 1001 ED TRAVIATA
 Dirección Correspondencia :C 42 8 46 AP 1001 ED TRAVIATA
 Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Valorización, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificarle por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. D-5294 por la cual el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización "RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contenido en tres (3) folios, contra el cual PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, presentado ante el Señor Alcalde de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del presente aviso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.


CLARENA REYES ROMERO
 Jefe de la Oficina de Valorización.



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: BOUCARAMANGA Fecha Admisión: 04/11/2016 15:37:16
Origen de servicio: 6630200 Fecha Aprox Entrega: 08/11/2016

Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - ALCALDIA - OFI DE VALORIZACION
Dirección: CALLE 35 # 10-43 FASE I PISO 1 NITC.CIT: 890201222
Referencia: Teléfono: 8520853 EXT. Código Postal: 80006246
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER Código Operativo: 6688450

Nombre/Razón Social: PABÓN PICON SABINO
Dirección: CLL 42 B 46 APTD 1001 ED. TRAMATA
Tel: Código Postal: 80006185 Código Operativo: 6688510
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER

Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra):
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Jonathan Cáceres Méndez
C.C. 91.521.544
CONTROL DE CALIDAD
15 NOV 2016

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
OE Desconocido
D Dirección errada

CT C2 Cerrado
NT N2 No contactado
FA Falso
AC Apertado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
Francisco Picon

C.C. Tel. Hora:
Fecha de entrega: 05/11/2016 Hora: 08:33
Distribuidor: PEDRO CARRILLO CARRILLO
C.C. 91.258.968
Opción de entrega: 91-258.968
Letra: 105 NOV 2016

6666 510
6666 450
BUCARAMANGA ORIENTE

6666450666510RN665220571CO

Precedente Bogotá Bogotá 25 E # 55 A 55 Bogotá / www.472.com Línea Nacional BUCAR 800 / Tel central 674 47205, Más Tarjetas Locales 800200 del 20 de mayo de 2014 No. 92, Res. Mensajería Express (0667) de 8 septiembre del 2014

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 800 0 111 210
 www.472.com.co